Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

EJECUTIVO No. 110014003031-2022-00680 00

En atención al anterior informe secretarial, como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho que obra en *anexo009* de la encuadernación principal no requiere modificación alguna, el Juzgado le imparte su **APROBACIÓN**.

Ahora bien, se procede a **MODIFICAR** la liquidación de crédito presentada por la parte actora que milita en el *anexo010* de la encuadernación, en tanto que, una vez aplicada la fórmula financiera, impartida por la Superintendencia Financiera en la Circular Externa No. 64 del 16 de septiembre de 1997, se observa que las sumas de dinero aducidas por la parte demandante, no se ajustan a las que legalmente corresponden.

Así las cosas, y conforme la liquidación efectuada por este despacho, se tiene que al 11 de enero de 2023 – fecha hasta la cual fueron liquidados los intereses moratorios (*según hoja anexa que hace parte integral del presente proveído*), el crédito corresponde a la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES SETESCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESIENTOS SÉIS PESOS con diecisiete centavos **($92.722.306,17).**

Liquidación de crédito a la cual se le imparte **APROBACIÓN**

Por ser procedente en esta instancia judicial, **REMÍTANSE** las presentes diligencias a la **OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE LA CIUDAD**, de conformidad con los parámetros establecidos en el Acuerdo No. PSAA13-9984 del 05 de septiembre de 2013 y el protocolo implementado por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá D.C. y la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales de la Ciudad para el efecto y dejando las desanotaciones de Ley a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRONICA
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JFSB

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **01** del **18 DE ENERO DE 2023**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85

IVAN LEONARDO CHAWEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e35d5cb2c683c0361f17843bdcc1765ec66ba861726cae11743a1f49a527a860**

Documento generado en 17/01/2023 07:43:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JFSB